



**CON UNA PRODUCCIÓN DIARIA DE 300 BARRILES DE CRUDO**

## Pozo Sirari aportará desde esta semana a la oferta de hidrocarburos líquidos en el país

• El prospecto exploratorio está ubicado en el municipio de Yapacaní, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz.

P.10-11



**A TRAVÉS DE LA UPRE, CON UNA INVERSIÓN DE MÁS DE BS 146,8 MILLONES**

## Gobierno edifica 29 modernas unidades educativas en 16 municipios de Chuquisaca

P.6

**Operativos anticontrabando secuestran 2.500 kilos de pollo en la frontera con el Perú**

P.3

**El Ejecutivo apunta a los intermediarios mayoristas por el incremento del precio del aceite**

P.12

**Bolivia firma protocolo para exportar cuero bovino a China**

P.13

**AVANZA EL CALENDARIO ELECTORAL**

# Al menos hay seis binomios oficiales rumbo a las elecciones generales 2025

Hoy se conocerá la dupla del MTS, Morena y de otros frentes políticos habilitados por el TSE. La inscripción de candidaturas culmina esta jornada.

• Mónica Huancollo

Rumbo a las elecciones generales y en el último día del registro de candidaturas, al menos hay seis binomios oficiales y consolidados. Hasta ayer en la tarde confirmó su dupla ADN. Resta conocer a los aspirantes principales del MTS, Morena, UCS. En tanto, el postulante a vicepresidente de PDC declinó y ahora apoya a UN.

El empresario y actual presidente del club deportivo GV San José de Oruro, Paulo Cesar Rodrigo Folster (presidencia), y el economista y fundador del Partido Liberal Antonio Saravia (vicepresidencia) es el binomio elegido por Acción Democrática Nacionalista (ADN), informó Gabriel Gutiérrez, jefe nacional de este partido.

Ayer también se oficializó el binomio de la organización política Autonomía Para Bolivia (APB) - Súmate, conformada por el alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, y el concejal de Santa Cruz de la Sierra, Juan Carlos Medrano.

Ambos hicieron su inscripción oficial ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

**DUPLAS**

Con estos binomios suman seis las duplas consolidadas hasta el momento, quienes participarán en las elecciones generales del 17 de agosto.

El viernes, el MAS-IPSP eligió a Eduardo Del Castillo, en representación del Oriente, y a Milán Berna, del Bloque Aymara, como su binomio oficial.

Días antes hicieron oficiales sus binomios Alianza Unidad, integrada por el empresario Samuel Doria Medina (candidato a la presidencia) y el exministro José Luis Lupo (vicepresidencia); además de Libre, cuya dupla está conformada por el expresidente Jorge Tuto Quiroga y

PRESIDENCIA		VICEPRESIDENCIA
 <b>EDUARDO DEL CASTILLO</b>	 <b>MAS IPSP</b> MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	 <b>MILÁN BERNA</b>
 <b>SAMUEL DORIA MEDINA</b>	 <b>ALIANZA UNIDAD</b>	 <b>JOSÉ LUIS LUPO</b>
 <b>JORGE TUTO QUIROGA</b>	 <b>ALIANZA LIBRE-LIBERTAD Y DEMOCRACIA</b>	 <b>JUAN PABLO VELASCO</b>
 <b>MANFRED REYES VILLA</b>	 <b>AUTONOMÍA PARA BOLIVIA</b>	 <b>JUAN CARLOS MEDRANO</b>
 <b>JAIME DUNN</b>	 <b>NUEVA GENERACIÓN PATRIÓTICA</b>	 <b>EDGAR URIONA</b>
 <b>PAULO CESAR RODRIGO FOLSTER</b>	 <b>ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONALISTA</b>	 <b>ANTONIO SARAVIA</b>

el empresario Juan Pablo Velasco.

Otros candidatos oficiales para la presidencia y vicepresidencia son el economista Jaime Dunn y el empresario Édgar Uriona por el partido Nueva Generación Patriótica (NGP).

Aunque el Partido Demócrata Cristiano (PDC) presentó a su binomio conformado por Rodrigo Paz Pereira y el empresario potosino Sebastián Careaga, en las últimas ho-

ras éste último declinó su candidatura a la vicepresidencia.

Para hoy se tiene previsto que el Movimiento Tercer Sistema (MTS) haga conocer a su dupla. Mario Cronenbol confirmó que Andrés Rodríguez irá como candidato presidencial por este frente político que pertenece a la Alianza Popular, pero resta conocer a su acompañante oficial.

Morena, de la alcaldesa de El Alto, Eva Copa, también hará conocer hoy a su binomio; lo propio hará Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

El TSE cerrará las inscripciones de candidaturas a las 23.59 de hoy. Concluido este periodo, se iniciará la verificación de documentos de los postulantes, y el 6 de junio se definirá a los habilitados para la contienda electoral de agosto.

## El Pacto de Unidad respalda al binomio del MAS-IPSP

Las organizaciones sociales que integran el Pacto de Unidad destacan y respaldan la elección de Eduardo Del Castillo y Milán Berna como candidatos del MAS-IPSP a la presidencia y vicepresidencia, respectivamente, para las elecciones del 17 de agosto.

La determinación se dio gracias a una decisión orgánica y política, y afirmaron que el "dedazo" murió con Evo Morales, el "eterno dictador".

"Se ha tomado una decisión orgánica y política para equilibrar la estructura nacional, no podemos tener candidatos solo del occidente o del oriente; (y éste) es un binomio que garantiza esa estabilidad social, geográfica del país", aseguró Vidal Gómez, vocero del Pacto de Unidad.

Según el dirigente, las organizaciones solicitaron que el presidente Luis Arce reconsidere su declinación, pero al mantener su palabra determinaron elegir a otro binomio de manera orgánica y en consenso, no como se hacía en la época de Morales.

"Nuestros militantes pueden acceder (a las candidaturas), ya no existe el eterno dictador que tenía el MAS, ya no hay el dedazo; hoy es diferente", aseveró en Bolivia TV

6

**DE JUNIO, EL TSE** hará conocer la lista de candidatos habilitados para las elecciones.



3

**PARTIDOS** harán conocer hoy a sus binomios oficiales ante el TSE.



# Seguridad

## Ahora El Pueblo

**Con destino a Perú, un furgón, con aproximadamente 1.450 pollos crudos que eran desviados al contrabando, fue interceptado y su carga comisada por la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Agropecuaria.**

“Se interceptó este furgón que estaba siendo desviado de una carretera que va hacia a la localidad de Copacabana tomando otro tipo de carretera, que es la carretera Tito Yupanqui, la cual sale directamente al lado peruano”, informó a Bolivia TV el comandante de la FTC Agropecuaria, teniente coronel Juan José Ferrufino.

La autoridad mencionó que la mercancía no contaba con los documentos respectivos, por lo que se procedió a su comiso y, como se procede en estos casos, se llevaron los pollos hasta supermercados de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), para su comercialización a peso y precio justo.

“Son aproximadamente 1.400 pollos”, indicó Ferrufino sobre la mercancía comisada en el operativo.

El responsable del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC), José Pardo, precisó que el operativo fue ejecutado en la frontera con Perú, luego de recibir un llamado de alerta denunciando sobre un posible traslado de carne de pollo por ese sector fronterizo.

“Normalmente, cuando se ejecuta este tipo de ilícitos las personas que se dedican al contrabando buscan diferentes medios y diferentes maneras de sacar su producto hacia los países vecinos; y en este caso, como en el contrabando de pollo no cumple los estándares y regulaciones establecidas por el Senasag y, obviamente, no contaban con documentación de respaldo”, informó Pardo.



José Pardo

### CONTRABANDO DE CARNE

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) decomisó más de 100 mil kilos de carnes de res,



Las canastillas con pollos comisados llegaron hasta la agencia de Emapa, en el centro de la ciudad de La Paz.

// FOTO: BOLIVIA TV

## A TRAVÉS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA AGROPECUARIA

# Decomisan 1.400 unidades de pollos crudos que iban de contrabando a Perú

Un furgón fue interceptado en la carretera Tito Yupanqui, en la provincia Manco Kápac; el conductor no contaba con la documentación respectiva.

cerdo y cordero en regiones fronterizas del occidente del país en lo que va el año, informó Pardo.

“Hasta la fecha tenemos importantes resultados en el control del contrabando de carnes, tenemos 13.840 kilos de carne de cerdo, 77.000 kilos de carne de res y 10.150 kilos de carne de cordero, lo cual constituye un duro golpe a la actividad ilícita que afecta a la economía nacional”, detalló en entrevista con Bolivia TV.

La mercadería fue trasladada a la ciudad de El Alto para su comercialización a través de Emapa.

Recordó que el Comando de Lucha Contra el Contrabando despliega más de 400 efectivos organizados en fuerzas de tarea conjunta en regiones fronterizas con Perú, Chile, Argentina y Paraguay.

“Las personas que se dedican al contrabando buscan diferentes medios y diferentes maneras de sacar su producto hacia los países vecinos, y en este caso, como en el contrabando de pollo, no cumplen regulaciones”.

José Pardo  
Comandante CEO-LCC

## Bs 77 millones de afectación

Desde enero hasta el 18 de mayo, la afectación al contrabando llegó a Bs 77 millones, según informó ayer el comandante de la CEO-LCC, brazo operativo del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, José Pardo en entrevista con Bolivia TV.

“Desde el inicio de gestión hasta la fecha tenemos aproximadamente unos 77 millones de bolivianos en afectación al

contrabando”, dijo.

De acuerdo con Pardo, el contrabando por Argentina es más de comestibles y hortalizas, artículos perecederos y harina; mientras que hacia Chile y Perú se observa mayormente el contrabando de carne de res, camélidos, papa, cebolla, gasolina, diésel y GLP. “Lo del combustible y GLP se da con mayor incidencia en el Perú”.



# Seguridad

• Paulo Cuiza

Según datos de la Unidad de Defensa del Litigante (UDL), entre enero y marzo de este año, 93 denuncias contra jueces y fiscales son investigadas en distintas instancias como el Consejo de la Magistratura o la Fiscalía General del Estado.

“En el primer trimestre de la gestión 2025, se cuenta con 150 casos que ingresaron para investigación en contra de autoridades del Órgano Judicial y del Ministerio Público, de los cuales 57 casos son remanentes de la gestión 2024. De enero a marzo de 2025 se recibieron 93 casos”, informó la UDL en el boletín de información estadística trimestral del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

## PROCESOS

Según datos estadísticos, en enero fueron presentadas 33 denuncias contra jueces y fiscales; en febrero, 32 denuncias; y en marzo, 28 denuncias; mientras que 57 denuncias son por casos que quedaron de la gestión 2024.

En Bolivia, los jueces y fiscales pueden cometer delitos como prevaricato (dictar resoluciones injustas sabiendo que lo son), cohecho (aceptar sobornos), falsificación de documentos, y otros delitos contra la administración pública.

El prevaricato, según el Código Penal, en particular, puede ser sancionado con privación de libertad de cinco a 10 años.

De acuerdo con la UDL, cinco denuncias fueron remitidas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado, ambas instituciones en la ciudad de Sucre, para el inicio de procesos disciplinarios y sumarios en contra de las autoridades denunciadas.

Una denuncia fue remitida a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) de la Fiscalía General. Hay 66 denuncias que fueron remitidas al Consejo de la Magistratura y Fiscalía General para seguimiento de procesos; y 22 denuncias fueron rechazadas por falta de competencia.

## JUSTICIA RESTAURATIVA

Las solicitudes de aplicación de justicia restaurativa en el primer trimestre del año culminaron con un total de 54

## DATOS DE LA UNIDAD DE DEFENSA DEL LITIGANTE

# De enero a marzo, 150 denuncias contra jueces y fiscales son investigadas por tres instancias

Desde la Unidad de Defensa del Litigante, las denuncias fueron derivadas al Consejo de la Magistratura, a la Fiscalía General del Estado y a la UTLCC.



Una audiencia judicial.

// FOTO: AJN

casos, según la Unidad de Defensa del Litigante.

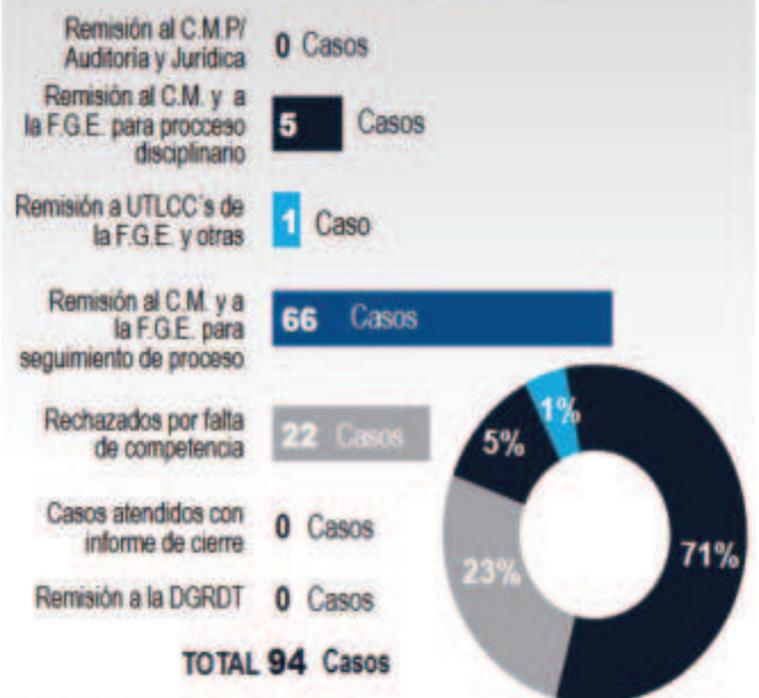
La justicia restaurativa es una forma de resolver conflictos y reparar el daño causado por delitos, enfocándose en la participación activa de la víctima, el ofensor, la comunidad y las instituciones judiciales. Su objetivo principal es la reparación del daño, la reconciliación entre las partes y la prevención de futuros delitos, a través de mecanismos como la mediación.

En este contexto, la UDL facilitó la suscripción de 23 Acuerdos Restaurativos. Como resultado, se logró recuperar para el Estado boliviano un total de Bs 416.404,37 por concepto de reparación de daños morales, económicos y materiales. Más de Bs 39.130,34 fueron recuperados dentro de un proceso penal seguido a instancias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija de 2015.

Datos estadísticos de la Unidad de Defensa del Litigante.

*Son 66 denuncias que fueron remitidas al Consejo de la Magistratura y a la Fiscalía General del Estado para seguimiento de procesos; y 22 denuncias fueron rechazadas por falta de competencia.*

## ADOPCIÓN DE MEDIDAS A LAS DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA JUECES Y FISCALES



fuente: Unidad de Defensa del Litigante (UDL)  
Método de Verificación: Carpetas físicas y planillas de registro de la UDL

# Seguridad



El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos Flores, encabezó el acto de inauguración del nuevo Asiento Fiscal en Roboré.

// FOTO: RRSS

“ Este nuevo espacio se suma a los 26 asientos fiscales que ya existen en el departamento (de Santa Cruz), para brindar una atención pronta y oportuna a las víctimas”.

**Alberto Zeballos Flores**

Fiscal Departamental de Santa Cruz

• Javier Prado

## PARA FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA

# El Ministerio Público inaugura nuevos asientos fiscales en Roboré y Coripata

Con el objetivo de ampliar su cobertura y mejorar el acceso a la justicia, el Ministerio Público inauguró dos nuevos asientos fiscales en los municipios de Roboré (Santa Cruz) y Coripata (La Paz). Se consolida su presencia institucional en regiones estratégicas del país.

La Fiscalía General anunció que este modelo de expansión continuará en los próximos meses. Se priorizarán municipios fronterizos y zonas rurales.

En Roboré, el fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos Flores, encabezó el acto de inauguración del nuevo asiento fiscal, en cumplimiento a la resolución emitida por el fiscal general del Estado, Roger Mariaca.

“Este nuevo espacio se suma a los 26 asientos fiscales que ya existen en el departamento, para brindar una atención pronta y oportuna a las víctimas”, explicó Zeballos.

El recinto cuenta con tres ambientes destinados a la toma de declaraciones, servicios sanitarios, y otras atenciones básicas.

Durante el evento, se oficializó la Resolución de Creación del Asiento Fiscal de Roboré. Zeballos agradeció el apoyo del alcalde José Eduardo Díaz Ruiz, con quien se coordinaron diversas acciones para encausar su implementación.

Se firmó además un convenio de cooperación interinstitu-

cional entre el fiscal general y el Gobierno Autónomo Municipal de Roboré para garantizar un servicio fiscal permanente mediante un fiscal de materia que atenderá tanto ese municipio como localidades cercanas.

### MUNICIPIO DE CORIPATA

En el municipio paceño de Coripata, el fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez, junto al alcalde Julio Salinas Ballivián, inauguró otro asiento fiscal con el objetivo de acercar la justicia a las comunidades rurales.

“Ya se tiene la administración de justicia en Coripata con un fiscal de materia, un médico forense y un auxiliar. Este será un asiento fiscal modelo, con cámaras de seguridad, marcado biométrico para imputados, morgue y oficinas especializadas”, detalló Tórrez.

Por su parte, el alcalde Salinas celebró la instalación de

El fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez, junto al alcalde Julio Salinas Ballivián, inauguró otro asiento fiscal en el municipio paceño de Coripata.



la Fiscalía en la localidad y destacó su importancia para trabajar en la prevención de delitos y en la implementación de una justicia accesible y equitativa. La apertura de esta oficina fue posible gracias

al convenio interinstitucional entre la Alcaldía de Coripata y el Ministerio Público.

Con esta reciente incorporación, el departamento de La Paz cuenta ahora con 25 asientos fiscales, fortaleciendo la

cobertura institucional en beneficio de las provincias y comunidades más alejadas.

Estas inauguraciones reflejan una política institucional enfocada en descentralizar los servicios fiscales y garantizar que la población más vulnerable tenga acceso a la justicia sin necesidad de recorrer grandes distancias.

En muchas ocasiones, las víctimas de delitos en zonas rurales deben trasladarse por horas o incluso días para presentar una denuncia o recibir atención legal.

Desde la Fiscalía General del Estado se anunció que este modelo de expansión continuará en los próximos meses, priorizando municipios fronterizos, zonas rurales y áreas con alta carga procesal. El objetivo es que ningún ciudadano, sin importar su ubicación geográfica, se vea excluido del acceso a la justicia.

# Sociedad

• Mónica Huancollo

El Gobierno nacional edifica 29 modernas unidades educativas en más del 50% de los municipios de Chuquisaca, región donde el 25 de mayo se conmemorará el primer grito libertario de América Latina. La inversión para la construcción de estos colegios asciende a Bs 146,8 millones.

Las obras educativas son ejecutadas a través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) con el objetivo de garantizar una educación de calidad, afirmó el presidente Luis Arce a través de sus redes sociales.

“Estamos sembrando las bases del conocimiento y la educación para las futuras generaciones, porque creemos que la verdadera libertad se construye a través del aprendizaje y el desarrollo”, posteo el presidente Arce.

## BENEFICIARIOS

La edificación de las nuevas infraestructuras educativas, algunas en fase de finalización, se efectúa en 16 de los 29 municipios con los que cuenta el departamento de Chuquisaca.

Las infraestructuras se emplazan en los municipios de Azurduy, Camargo, Culpina, El Villar, Huacareta, Incahuasi, Monteagudo, Poroma, Presto, San Lucas, Sucre, Tarabuco, Tarvita, Villa Charcas, Icla y Villa Vaca Guzmán, detalló el mandatario boliviano.

CON UNA INVERSIÓN DE BS 146,8 MILLONES

## El Gobierno edifica 29 modernos colegios en más del 50% de las comunas de Chuquisaca

El presidente Arce detalló que estas obras beneficiarán a 16 municipios y con ello afirmó que se “sientan las bases del conocimiento” para las futuras generaciones.

Inauguración de una unidad educativa en Chuquisaca.



// FOTO: PRESIDENCIA

Estudiantes frente a una moderna unidad educativa en Poroma.



El 25 de mayo, en Sucre, capital de Bolivia, se conmemorarán los 216 años del Primer Grito Libertario de América Latina. Este evento histórico marca el inicio de la lucha por la independencia hispanoamericana.

“Estamos sembrando las bases del conocimiento y la educación para las futuras generaciones (...) porque creemos que la verdadera libertad se construye a través del aprendizaje”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

El presidente Luis Arce con estudiantes de Chuquisaca.

“Recordamos con orgullo el grito libertario de Chuquisaca, un hito que marcó el inicio del proceso de independencia de Bolivia”, rememoró Arce.

Debido a esta fecha, el Jefe de Estado entregará diversas obras

en esta región. Éstas se sumarán a proyectos ya ejecutados en beneficio de los chuquisaqueños.

En Chuquisaca se construye un hospital de tercer nivel, que hasta el momento tiene un 99% de avance físico.



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)**

TRÁMITE: 2022-48948-14-9-3-9-3-DDO  
CIAE: 0127 - 0010 - 0003 - 0002

**EXTRACTO DE SOLICITUD DE TÍTULO HABILITANTE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL PROYECTO URBANÍSTICO EN LA ZONA DENOMINADA "NUEVA SANTA CRUZ", PRESENTADA POR LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SANTA CRUZ S.A. (EMDEECRUZ S.A.)**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), Mario Antonio Puca Valenzuela, en legal ejercicio de la designación realizada mediante Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones vigentes, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 1604 de Electricidad, el artículo 21 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, emite el presente Extracto de Solicitud de Título Habilitante para el Ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Proyecto Urbanístico en la zona denominada "NUEVA SANTA CRUZ", presentada por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), bajo el siguiente resumen.

**SOLICITANTE:** La Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), legalmente representada por el Sr. Jorge Gonzales Eguez, en mérito al Testimonio de Poder N° 165/2024 de 23 de abril de 2024, en su condición de Gerente General.

**OBJETO DE LA SOLICITUD:** Se otorgue a favor de la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), Título Habilitante para el Ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Proyecto Urbanístico en la zona denominada "NUEVA SANTA CRUZ", con los derechos y las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

El Diagrama Unifilar Simplificado del Sistema Eléctrico proyectado se observa en el Anexo N° 2 del presente Extracto.

**DELIMITACIÓN Y UBICACIÓN:** El Proyecto Urbanístico en la zona denominada "NUEVA SANTA CRUZ", se encuentra ubicado en los Municipios de Santa Cruz de la Sierra y Cotoca de la Provincia Andrés Báñez y los Municipios de Warnes y Okinawa Uno de la Provincia Warnes, del Departamento de Santa Cruz.

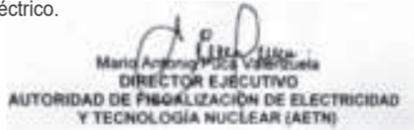
El Área de Operación solicitada se muestra y detalla en el Anexo N° 1 del presente Extracto.

**OBSERVACIONES Y OBJECIONES U OTRAS SOLICITUDES PARA EL MISMO OBJETO:** Las personas individuales o colectivas que se consideren afectadas en sus derechos por la solicitud de Título Habilitante para el Ejercicio de la Actividad de Distribución de Electricidad en el Proyecto Urbanístico en la zona denominada "NUEVA SANTA CRUZ", presentada por la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica Santa Cruz S.A. (EMDEECRUZ S.A.), podrán hacer conocer de forma escrita sus observaciones u objeciones ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), dentro de los siguientes treinta (30) días calendario computables a partir de la publicación del presente Extracto, a objeto que las mismas sean procesadas y resueltas conforme a lo establecido en la normativa legal vigente del Sector Eléctrico.

**DOMICILIO:**

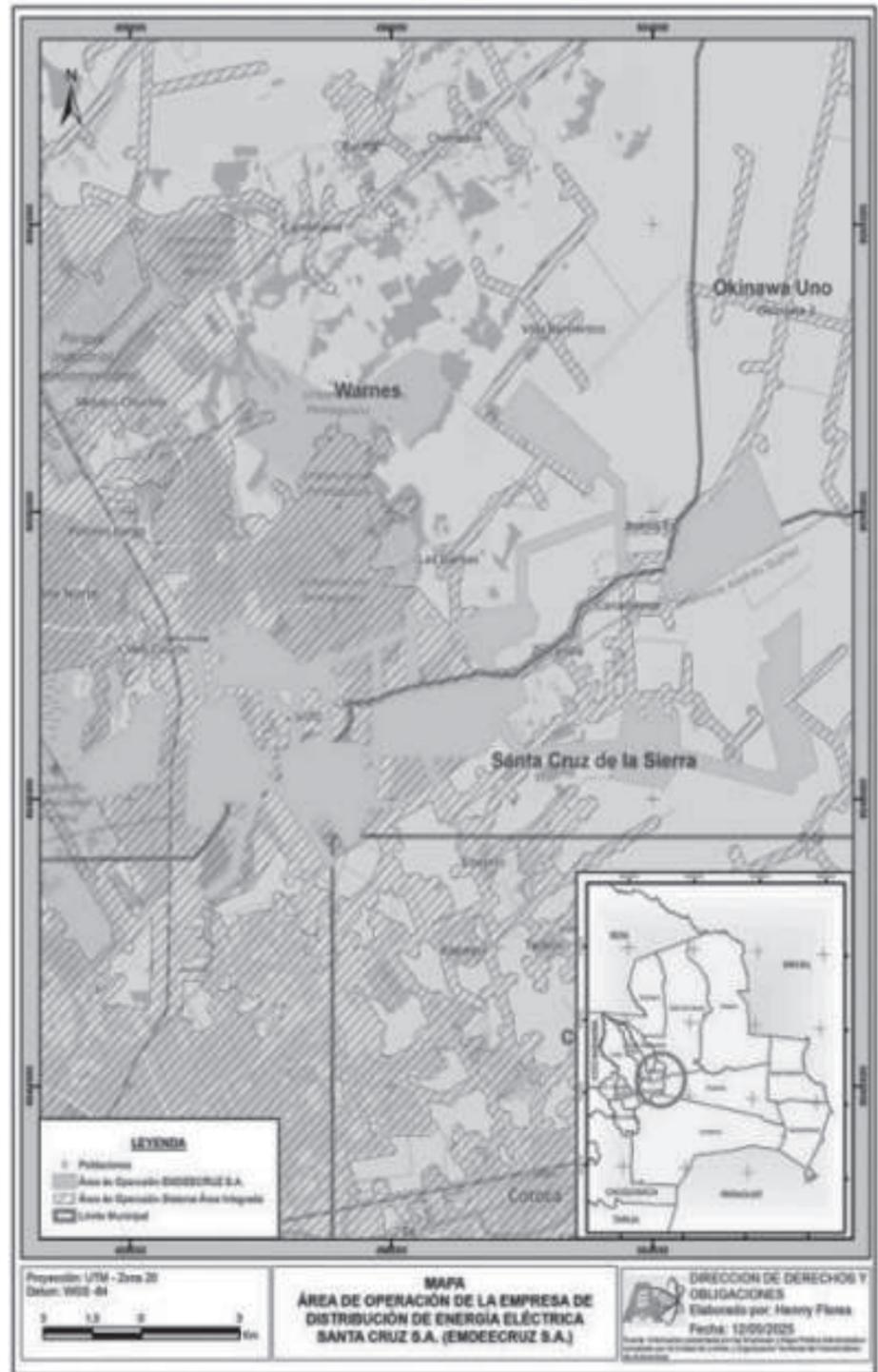
La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) se encuentra ubicada en la Av. 16 de Julio (El Prado) N° 1571 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 12 de mayo de 2025  
vigente del Sector Eléctrico.



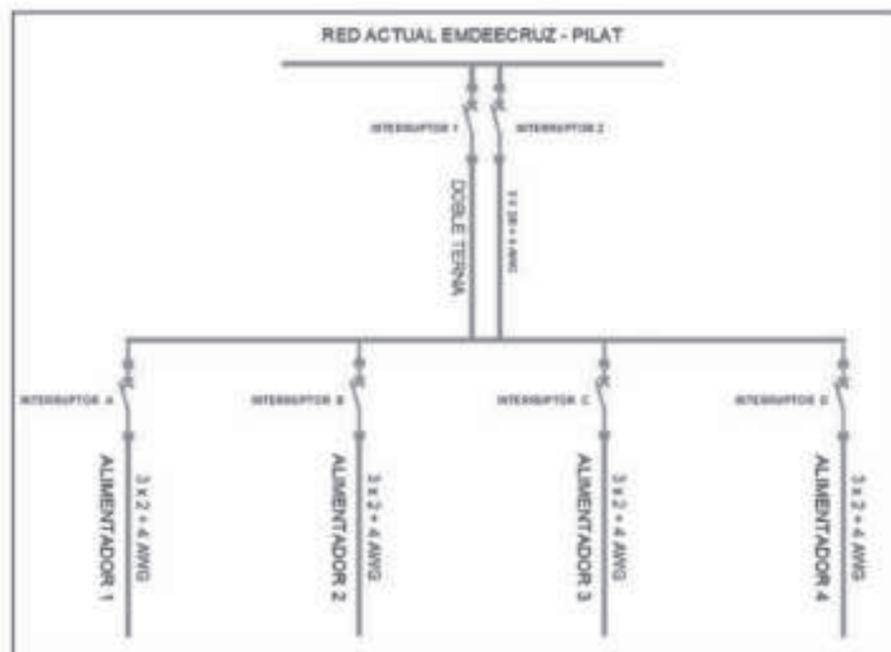
**ANEXO N° 1**

**UBICACIÓN DEL ÁREA DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL PROYECTO URBANÍSTICO EN LA ZONA DENOMINADA "NUEVA SANTA CRUZ", DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SANTA CRUZ S.A. (EMDEECRUZ S.A.)**



**ANEXO N° 2**

**DIAGRAMA UNIFILAR DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SANTA CRUZ S.A. (EMDEECRUZ S.A.)**





www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES  
EDICTO  
R-0853-01  
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersone(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
1	JUAN CARLOS HUALLPA MAMANI	8011579	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320458	ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
2	FELIPE HUARACHI CIPRIAN	993944	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319177	JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
3	LIRA CLEMENTE LUIS ROBERTO	7260021	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319083	JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
4	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318805	DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
5	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320372	FEBRERO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
6	IVAN RÓMULO PAREDES SAAVEDRA	3478921	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321103	ENERO Y MARZO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
7	RODOLFO RAMOS MAMANI	5253722	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318860	FEBRERO, MARZO Y JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
8	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318288	ENERO, ABRIL, JUNIO Y AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
9	CASTO TEDY POMA POMA	3477621	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317991	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
10	GERARDO ABAN SALINAS	379212	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318802	ABRIL, JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
11	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319820	ENERO, ABRIL, JULIO Y DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
12	HENRY VARGAS LOPEZ	5222564	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990302754	MARZO Y JUNIO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
13	EDWIN ALFONSO DE LA FUENTE JERIA	850478	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990301450	ENERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
14	FORTUNATO DE LA CRUZ YUJRA	3358018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319565	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
15	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319526	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
16	DAVID ANGEL PACHECO URZAGASTE	5782053	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318087	MARZO Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
17	GABRIEL ENRIQUE ORDÓNEZ HERNANDEZ	14702727	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306964	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
18	DEMETRIO ALEGRE MAMANI	2793606	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318369	ENERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
19	FREDDY SARDAN ESCOBAR	3651524	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990305653	MARZO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
20	DIEGO ANGEL PARDO ROJAS	6723153	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319037	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
21	GERARDO GUZMAN ACHA	3137043	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317916	AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
22	ANTONIO ELIO TORREZ FLORES	2384538	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321280	MARZO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

23	ALEJANDRO NINA MOLLISACA	2630067	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317849	MARZO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
24	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318982	ENERO, FEBRERO, MAYO, AGOSTO, OCTUBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
25	HELDY MAGDALENA ARAOZ LEDEZMA	4405875	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306907	JUNIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
26	SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318885	JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
27	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319629	FEBRERO, JUNIO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
28	HUGO ESPINAL CONDORI	2268583	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306828	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y JULIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
29	EMETERIO NORIEGA IRIONDO	2624584	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318323	AGOSTO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
30	FERNANDO CUEVAS BERNAL	3623328	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320023	JUNIO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
31	ANATOLIO CHINO CHOQUE	678280	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319049	ENERO Y JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
32	CALLATA CORDOVA SANTOS	7417137	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319110	JUNIO 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
33	LUIS FERNANDO ESCOBAR PATINO	3191668	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306923	SEPTIEMBRE DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
34	RICARDO RAMOS MIRANDA	3768556	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318034	FEBRERO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
35	BASILIO CORDOVA ROMERO	1877106	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319418	JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
36	VICTOR IGNACIO QUIBERT FERNANDEZ	3426066	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318490	JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
37	FAUSTO GONZALES CALLPA	3313834	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318445	JULIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE PRESENTACIÓN	IMPUESTO ALCANCE
1	ALVAREZ MAMANI FLORA	4763965012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201142	MARZO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
2	CHOQUE QUISPE AMELIA CORNELIA	4830693016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22910301734	NOVIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
3	HUARACHI RODRIGUEZ MARIELA	6197444012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910213269	SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA, CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) FACTURA(S) DEL O LOS PERIODOS OBSERVADO(S).
4	VENEROS VELA WILDER FEDERICO	4313390010	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990202951	JUNIO, JULIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).
5	CLINICA RENDEL S.R.L.	150292027	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 23910309511	JULIO, AGOSTO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).
6	CLINICA RENDEL S.R.L.	150292027	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910204249	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2022	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DE TODOS LOS HECHOS Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecinueve (19) días del mes de mayo (05) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
DENNIS AREL BOTOS MOSCOSO  
GERENTE DISTRITAL II  
GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**Crónicas**



# Economía

## Ahora El Pueblo

Gracias al hallazgo de petróleo, a un caudal de 300 barriles por día, en el pozo exploratorio Sirari West X1 (SIR-WX1), Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) subirá desde esta semana la oferta de hidrocarburos líquidos en el país, informó ayer el vicepresidente de Administración y Fiscalización de Contratos de la empresa estatal, Wilman Yabeta.

“El pozo Sirari WX1 nos está abriendo nuevas perspectivas para realizar pozos en esta misma área, en esta misma formación, en pozos aledaños y nos va a permitir incrementar esta producción, esta producción que ya va a estar disponible pronto, porque al ser un hidrocarburo líquido, lo único, no necesita ningún procesamiento en planta, así que tiene que irse directamente a la refinería, por tanto se va a poder despachar desde esta próxima semana los 300 barriles de producción diaria”, aseguró durante una entrevista en el programa *Los hechos cuentan*, de Bolivia TV.

El proyecto SIR-WX1 se encuentra al oeste del Campo Sirari e investigó los niveles profundos de la formación El Carmen. En el prospecto exploratorio ubicado en el municipio de Yapacaní, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, se invirtieron aproximadamente \$us 13 millones. Está a 180 kilómetros de la capital cruceña.

Las operaciones de la perforación exploratoria del pozo SIR-WX1 se iniciaron el 17 de



## SE PREVÉ EL DESPACHO DESDE LA PRÓXIMA SEMANA

# YPFB sumará 300 barriles diarios de petróleo de líquidos gracias al hallazgo del pozo Sirari

# 13

MILLONES DE dólares se invirtieron, aproximadamente, en el pozo SIR-WX1.



diciembre de 2024 con el equipo YPFB-01, cuya potencia es de 1.500 HP. El pozo, contemplado en el Plan de Reactivación del Upstream (PRU), alcanzó una profundidad de 3.800 metros, y a los 3.485 metros se detectó un área positiva descubriéndose petróleo, informó Yabeta.

“Se detectó un área positiva en la cual hemos descubierto petróleo, petróleo de 32 grados API, que, según nues-

tras pruebas, nos dan un caudal de aproximadamente 300 barriles por día. Esto nos va a ayudar de gran manera a poder dar la solución que necesitamos para todo este tema de abastecimiento, que es encontrar nosotros nuestro propio hidrocarburo e ir sustituyendo las importaciones con la producción propia”, destacó.

### INVERSIÓN

YPFB Andina SA, encargada del pozo SIR-WX1, informó que está enfocada este año en explorar nuevas áreas, con la finalidad de incorporar reservas e incrementar su producción. En esa perspectiva, invertirá en la presente gestión \$us 92,3 millones en actividades de desarrollo, exploración y facilidades.

“Tenemos 16 proyectos en áreas bajo Contrato de Ser-

vicios y estamos evaluando seis nuevas áreas. Además estamos firmando memorándums de entendimiento en la Llanura Chaqueña y Madre de Dios”, dijo el gerente general de YPFB Andina SA, Raúl Giraud.

### DESPACHOS

Yabeta informó que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) elevó al 100% los despachos de combustibles desde las plantas de almacenaje a las estaciones de servicio del país, y dijo que se espera regularizar la provisión en las próximas horas.

“Actualmente estamos con un 100 por ciento de los despachos. Hemos tenido problemas con el tema climático en el lado occidente, pero ya se han solucionado, o sea, ya pasó. Entonces, hoy por hoy nos encontra-

El pozo Sirari West X1, ubicado en el municipio de Yapacaní, provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz.

// FOTO: YPFB



# 100

POR CIENTO de despachos de carburantes al país garantizó YPFB.

# Economía



o a la oferta  
ari West X1

FOTO: YPFB

## SU CONSTRUCCIÓN SE INICIÓ EN 2023

# La Planta de Biodiésel de El Alto iniciará su producción en las "próximas semanas"

• Ahora El Pueblo

**En las "próximas semanas" proyecta Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) dar inicio a la producción en la Planta de Biodiésel II de la ciudad de El Alto.**

"La segunda Planta de Biodiésel en El Alto, vamos a iniciar la producción en las próximas semanas", reveló el presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen, el viernes en un acto público en Santa Cruz.

La construcción de la Planta de Biodiésel II Héroes de Senkata, en el Distrito 8 del municipio de El Alto, departamento de La Paz, comenzó en agosto de 2023, con una capa-

cidad de producción de 1.500 BPD (barriles por día).

El Gobierno nacional, a través de YPFB, impulsó la construcción de la planta con una inversión de alrededor de Bs 460 millones, en el marco de la industrialización con sustitución de importaciones y la transición energética, que busca reducir el uso de combustibles fósiles y reemplazarlos por energías más amigables con el medioambiente.

La planta contribuirá a reducir las importaciones de diésel y la subvención a este combustible.

De acuerdo con Dorgathen, en paralelo a la Planta de Biodiésel I de Santa Cruz, ubicada en los predios de la Refinería Guillermo Elder Bell e inaugurada en marzo del año pasado, está en producción actualmente.

El biodiésel es un aditivo de origen vegetal que utiliza aceite vegetal como materia prima y emite bajas cantidades de dióxido de carbono (CO2), lo que lo hace más sostenible. En el departamento de Santa Cruz ya está en funcionamiento la Planta de Biodiésel I.

### PLANTAS

Las plantas de biodiésel I y II de Santa Cruz y El Alto, respectivamente, más la Planta de Diésel Renovable (HVO), que está en proyecto de construcción en Santa Cruz, permitirán sustituir la importación de diésel por un valor de alrededor de \$us 400 millones por año, según datos oficiales de YPFB.

Tales factorías son parte de la cartera de 170 proyectos de industrialización que Bolivia en-

cara en sus regiones productivas, en el marco de la política de sustitución de importaciones que impulsa el gobierno del presidente Luis Arce Catacora.

"Hay que profundizar en los biocombustibles para que la producción interna, la producción local, no dependamos de divisas que vienen del exterior o de créditos que tenemos que aprobar por diferentes situaciones que están ajenas a nosotros", manifestó el presidente de YPFB.



Armin Dorgathen

**1.500**

**BARRILES POR DÍA** es la producción prevista desde la Planta de Biodiésel II de la ciudad de El Alto.



## Más de 1,3 millones de litros de diésel importado por los privados no se venden debido a su alto precio

Más de 1,3 millones de litros de diésel importados por privados para la comercialización en el mercado interno están parados y no se venden porque el precio por litro llega hasta Bs 15, reveló el presidente de la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, en Santa Cruz de la Sierra.

"En una primera etapa, el Gobierno tomó la decisión de liberar la importación para autoconsumo. Después (algunas personas dijeron) que 'cualquiera puede importar para vender', y también lo liberamos, ¿y cuál es la realidad de esto? Que hay un millón de litros de diésel en Senkata y hay 300 mil litros acá, en Palmasola, hace varios meses que nadie los compra", afirmó el sábado durante su participación en la Cumbre Energética Bolivia 2025, organizada por la Sociedad de Ingenieros de Bolivia que tuvo como sede la capital cruceña.

Atribuyó este hecho a que cree que "el diésel (importado por los privados) está a 14, 15 bolivianos el litro", por lo que los consumidores "prefieren esperar el diésel subvencionado". "Esa ha sido una realidad y una constante", afirmó.

El diésel importado por YPFB cuesta Bs 3,72 el litro gracias a la subvención estatal, al igual que la gasolina, cuyo litro vale Bs 3,74.

"En La Paz, para el tema de minería, no se movió el millón de litros, y acá en Santa Cruz tampoco se movieron los otros 300 mil litros. Hay alguna otra empresa que decidió autocomprarse, pero, evidentemente, mientras haya un diésel subvencionado, ningún otro diésel va a ser competitivo", consideró Dorgathen.

Para facilitar la importación directa de combustibles, tanto para consumo propio

como para la comercialización, el Gobierno nacional aprobó un conjunto de decretos para simplificar los trámites y flexibilizar requisitos con el fin de brindar mejores condiciones para desarrollar estas actividades de manera continua.

El Gobierno nacional aprobó los decretos supremos 5218, 5271 y 5313 con el objetivo de facilitar la importación de diésel al país por parte de privados. El Decreto 5218 simplifica los requisitos legales y técnicos para la importación directa de combustibles de consumo propio. Con esta norma, los trámites que antes demoraban hasta un año, ahora se completarán en un plazo de cinco a 10 días. El Decreto 5271 autoriza de manera excepcional a importar diésel y gasolina; y el Decreto 5313 amplió el plazo de importación y comercialización de combustibles de uno a tres años.

*Las plantas de Biodiésel (aditivo de origen vegetal que utiliza aceite vegetal como materia prima) I y II, de Santa Cruz y El Alto, respectivamente, más la Planta de Diésel Renovable (HVO), que está en proyecto de construcción en Santa Cruz, permitirán sustituir la importación de diésel por un valor de alrededor de \$us 400 millones por año, según datos oficiales de YPFB.*



► mos con un 100 por ciento de los despachos", aseguró.

Con el fin de normalizar el suministro en el mercado interno y acabar con las filas que se formaron en algunas estaciones de servicio de Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, las plantas de almacenaje trabajan con normalidad y de forma continua las 24 horas.

"Si bien tuvimos un poco de problemas con el tema climático, el trabajo no cesa, son 24 horas y por eso les paso el dato hoy, de que nos encontramos con el 100 por ciento de los despachos ya funcionando de manera normal", indicó.

En Bolivia TV, el director distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en Santa Cruz, Carlos Cordero, corroboró que el abastecimiento de combustibles es normal.

"El abastecimiento de combustible se encuentra de manera normal tanto en el departamento de Santa Cruz como también a nivel nacional, esto con los volúmenes que se han venido despachando por parte de YPFB y los controles que venimos realizando como ANH", sostuvo.

# Economía

## LA PRODUCCIÓN DE ACEITE TRIPLICA EL CONSUMO INTERNO

# Apuntan a intermediarios mayoristas por el aumento en el precio del aceite

El ministro de Desarrollo Productivo, Zenón Mamani, afirmó que se están reforzando los controles para bajar el precio de ese producto.

// FOTO: ARCHIVO



Aceite envasado.

• **Mónica Huancollo**

**El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani, apuntó a los intermediarios mayoristas por el incremento en el precio del aceite comestible. Explicó que hay 20 mil toneladas (t) de producción al mes, tres veces más de lo que se consume en el mercado interno, que asciende a 4.400 t.**

Según el ministro, en Bolivia no debería existir problemas con la oferta del aceite comestible o refinado en los mercados, porque hay una producción mensual, en promedio, de 20 mil toneladas, frente a un consumo que solo llega al 22% o 23% de ese total.

Sin embargo, al parecer son los intermediarios mayoristas quienes están come-

tiendo el delito de agio y especulación con el aceite, y a esto se suma el contrabando a la inversa, lo que genera el incremento del precio de este producto de primera necesidad para el consumidor final.

“Entonces, tenemos bastante producción de aceite en Bolivia, pero uno se pregunta: ¿qué es lo que está pasando? Vemos que primero hay ocultamiento del aceite; luego, especulación de precios y está también el contrabando a la inversa”, remarcó Mamani en Bolivia TV.



Zenón Mamani

### PRECIO-DISTRIBUCIÓN

Son cinco industrias que distribuyen y abastecen aceite refinado en el mercado nacional. El precio de este pro-

ducto está regulado y debería venderse en Bs 14 el litro, dijo.

“Los que están envasados, máximo deberían venderse en el mercado nacional a 14 bolivianos; y el producto a granel, a 13 bolivianos”, agregó.

### CONTROLES

Para normalizar la oferta y el precio del aceite en el mercado nacional, el ministro anunció que se intensificarán los controles con el fin de evitar la especulación y el contrabando a la inversa.

Este trabajo se lo hará de manera conjunta con las industrias y el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor para garantizar la entrega de aceite a precios regulados en los supermercados y mercados, señaló.

Además ratificó que el Gobierno nacional y los industriales del aceite acordaron llevar adelante un trabajo conjunto para el control del producto.

“Las industrias, independientemente a quién pertenezcan, les hacemos cierto control, porque hay industrias que no exportan y venden a todo el mercado nacional, y hay otras que sí exportan”, mencionó Mamani.

## ESTÁN PARALIZADOS MÁS DE \$US 1.800 MILLONES

# Ministro Mamani pide a la Asamblea destrabar los créditos de inversión

• **Ahora El Pueblo**

**El ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Zenón Mamani, pidió a los opositores y al evismo aprobar los \$us 1.800 millones que están paralizados en la Asamblea Legislativa.**

“Hay más de 1.800 millones que están parados en la Asamblea Legislativa y eso está perjudicando la importación de productos”, indicó el ministro en conferencia de prensa.

En la Asamblea Legislativa

se mantiene la paralización del financiamiento externo y ahora suman 18 créditos estancados, que representan más de 1.800 millones de dólares, informó en una anterior oportunidad el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui.

### “MÓVILES POLÍTICOS”

El ministro de Economía, Marcelo Montenegro, denunció, a inicios de este mes, que son “móviles políticos” los que llevan a algunos parlamentarios a paralizar los créditos de inversión en la Asamblea Legislativa, lo que afecta a la economía nacional, prin-

cialmente, para el ingreso de la divisa norteamericana.

“Quienes han gatillado un problema (en la economía del país) (...) son los malos asambleístas (...) que han provocado esta crisis, han generado una traba en la Asamblea”, sostuvo el ministro.

La autoridad cuestionó que ni el crédito de la Cooperación Internacional de Japón (JICA) de \$us 100 millones fue aprobado por la oposición, pese al acuerdo y compromiso firmado el 17 de febrero en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para garantizar las elecciones generales.



Asambleístas de la Cámara Baja.

// FOTO: DIPUTADOS

# Economía

## DE ACUERDO CON UN INFORME DE LA CANCELLERÍA

# Bolivia firma protocolo para comenzar la exportación de cuero bovino a China

El acuerdo fue suscrito por la canciller boliviana, Celinda Sosa, y la ministra de la Administración General de Aduanas de China (AGAC), Sun Meijun.

ladas anuales, representa una oportunidad estratégica para incrementar significativamente las exportaciones bolivianas en este sector.

### PROTOCOLO

Con la firma de este nuevo protocolo se abre oficialmente el mercado chino para el cuero en bruto, que complementará las exportaciones actuales de cueros curtidos hacia ese país.

El Ministerio de Relaciones Exteriores afirmó que este logro reafirma el compromiso del Gobierno nacional con la apertura y diversificación de mercados y el fortalecimiento del sector productivo boliviano.

El Gobierno nacional gestiona la exportación de nuevos productos al mercado de China, como los subproductos bovinos, fibra de algodón y carnes de pollo y cerdo, anunció en marzo el viceministro de Comercio Exterior e Integración, Huáscar Ajata.

“Se ha avanzado para la apertura de nuevos productos bolivianos hacia el mercado de China; por ejemplo, ya está en proceso de gestión para la exportación de los subproductos bovinos, cuero bovino y equino”, explicó la autoridad.

bajo coordinado del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) y el sector exportador boliviano.

“Esta acción forma parte de los esfuerzos por el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre ambos países. Bolivia ha demostrado capacidad técnica y cumplimiento riguroso de las exigencias chinas”, afirmó la canciller Sosa.

En la actualidad, Bolivia exporta aproximadamente 22 mil toneladas de cuero bovino por año (en bruto y curtido), con un valor estimado de \$us 12,51 millones. La demanda china, que alcanza 1,8 millones de tone-

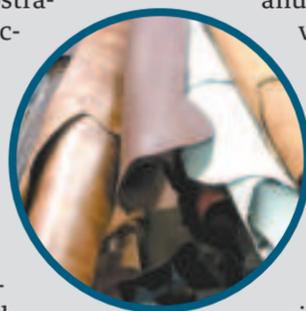
### • Ahora El Pueblo

**El Gobierno de Bolivia firmó con su similar de China el protocolo que canaliza la exportación de cueros bovinos en bruto al gigante asiático, informó ayer el Ministerio de Relaciones Exteriores.**

El acuerdo fue firmado por la ministra de Relaciones Exteriores de Bolivia, Celinda Sosa, y la ministra de la Administración General de Aduanas de China (AGAC), Sun Meijun, durante la IV Reunión del Foro Celac-China.

### RESULTADOS

Se trata de un importante resultado de las gestiones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el Gobierno de la República Popular China, y el tra-



// FOTO: CANCELLERÍA



Reuniones entre Bolivia y China en ambientes de la Cancillería, en La Paz.

## EN LA GESTIÓN 2025

# La recaudación tributaria creció en 10,2% en Cochabamba hasta abril

### • Ahora El Pueblo

**La recaudación tributaria de Mercado Interno en Cochabamba creció en 10,2%, entre enero y abril de 2025, respecto al mismo periodo de 2024, por el impulso de las medidas del Gobierno nacional para dinamizar la economía y contener la inflación, con acciones como el control de precios.**

ferencia de prensa, en la ciudad de Cochabamba, que en el primer cuatrimestre de 2024 la recaudación en ese departamento llegó a Bs 1.439,1 millones, y en el mismo periodo de 2025, a Bs 1.585,8 millones, con el crecimiento del 10,2% (Bs 146,7 millones más).

Según el SIN, por tributo, el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se elevó de Bs 473,3 millones (a abril 2024) a Bs 549,9 millones (a abril 2025), con el incremento del 16,2% (Bs 76,6 millones más).

La recaudación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) en el departamen-

to de Cochabamba creció de Bs 394,1 millones (a abril 2024) a Bs 432,5 millones (a abril 2025), con el incremento del 9,7% (Bs 38,4 millones más).

El cobro del Impuesto a las Transacciones (IT) se elevó de Bs 259,7 millones (a abril 2024) a Bs 290,5 millones (a abril 2025), con el crecimiento del 11,9% (Bs 30,8 millones más).

En recaudación de Facilidades de Pago y Conceptos Varios (FP y CV) se incrementó de Bs 249,5 millones (a abril 2024) a Bs 257 millones (a abril 2025), con la elevación del 3% (Bs 7,5 millones más), según los datos del SIN.

El presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón, detalló en con-



// FOTO: RRSS

El comercio en Cochabamba.

## • MÓNICA HUANCOLLO

El viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales, Juan Carlos Cordero, destacó el éxito de la Noche del Patrimonio Cultural 2025 a escala nacional y anunció que ahora se viene una agenda cultural diversa con miras al Bicentenario de Bolivia.

En la agenda de actividades están concursos de murales, bandas de bronce, danza, gastronomía y otros eventos culturales, académicos, deportivos y sociales, que tienen el objetivo de fortalecer la unidad e identidad de los bolivianos, detalló Cordero en Bolivia TV.

Estas actividades se enmarcan dentro del Programa Estratégico del Bicentenario de Bolivia, con el que se integra a diferentes sectores, como a las unidades educativas.

El 6 de agosto, Bolivia cumplirá 200 años de su independencia y el Gobierno, a través del Ministerio de Culturas, viene desarrollando más de un centenar de actividades artísticas, folklóricas y otras en todo el territorio nacional.

**MURALES**

Esta semana, el Ministerio de Culturas presentará el concurso de los Murales del Bicentenario en las unidades educativas, que tiene el propósito de integrar historia con integralidad, anunció el Viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales.

Otro evento importante es el concurso de Bandas de Bronce, en la fase departamental, en las categorías Colegial y Profesional, además del certamen Bolivia danza en el Bicentenario.

**INCLUYE A VARIOS SECTORES****Se viene una agenda cultural diversa para el Bicentenario**

*Esta semana está previsto presentar una serie de actividades, algunas relacionadas con murales, danza y otros, informó el viceministro Cordero.*



Escenificación de una obra histórica en Tarija.



Presentación del Concurso de Danza en Tarija.

// FOTOS: MIN. DE CULTURAS

En las actividades también están incluidas la exposición de textiles y gastronomía nacional, agregó.

“La convocatoria para los 200 textiles del Bicentenario, la gastronomía, van a hacer su lanzamiento esta semana”, informó Cordero.

**CANTO SOCIAL**

Esta semana publicarán la convocatoria para un concurso de Canto Social. “Será un reconocimiento a quienes aportaron en la lucha revolucionaria a través del canto, como Savia Nueva, Carlos López, Jaime

Junaro, Nilo Soruco, Los Montoneros de Méndez, Benjo Cruz, Cañoto en el Oriente, entre otros”, mencionó el viceministro.

También se alista una versión especial de los Premios Eduardo Abaroa, entre otras actividades, dijo.

Presentación de la danza de la chacarera en Tarija.

**EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA****Festival de Bandas congrega a estudiantes y profesionales**

## • AHORA EL PUEBLO

Varios grupos estudiantiles y profesionales del departamento de Tarija participaron en la etapa departamental del Festival de Bandas de Bronce del Bicentenario, en la modalidad Concurso, informó el Ministerio de Culturas.



La actividad se desarrolló en el Velódromo de la Villa Olímpica de Tarija, donde miles de personas se congregaron para ver la presentación de 21 bandas. Por el número de participantes, el evento se ex-

tendió por varias horas, indica una nota del Ministerio de Culturas.

El Festival de Bandas de Bronce forma parte de las actividades programadas con miras a celebrar los 200 años de Bolivia.

**DANZA**

Otro evento que se llevó a cabo en la tierra chapaca fue la fase final del concurso Bolivia Danza en el Bicentenario, en la Casa de la Cultura de Tarija, donde participaron ocho obras.

El primer lugar fue para la obra *Guerra del Chaco, sangre, tierra y esperanza*; el segundo lugar, para *Guaraníes libres, 200 años de lucha y dignidad*; y el tercer lugar, para *Memorias del Cerro Rico*.

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
**(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO **COMUNICA** al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omitido, Intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV's (*)	DETERMINADO AL
1	MARCO ANTONIO TICONA GOMEZ	3137068	24910317917	MAYO Y JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000849 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/344/2025	1.937.-	721.-	12/05/2025
2	EFRAIN CASTRO HUANCA	3392684	24910317968	FEBRERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000848 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/343/2025	2.728.-	1.014.-	12/05/2025
3	COLQUE COPA CECILIO	2640146	24910317851	ENERO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000851 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/346/2025	5.771.-	2.146.-	12/05/2025
4	ANTONIO GUSTAVO JORDAN MENDOZA	2288933	24910317780	FEBRERO Y MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000852 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/347/2025	2.500.-	931.-	12/05/2025
5	BRAULIO CLARES HUANCA	2654607	20990304821	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000847 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/342/2025	6.877.-	2.557.-	12/05/2025
6	HERNAN MAURICIO VISCARRA VARGAS	2525013	22990306042	FEBRERO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000846 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/341/2025	73.122.-	27.190.-	12/05/2025
7	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	22990306823	ENERO Y JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000276 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/184/2025	5.461.-	2.056.-	08/04/2025
8	ARNOLD JESUS PAREDES MITA	6996096	20990306022	FEBRERO, MARZO, ABRIL, JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000230 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/143/2025	14.984.-	5.652.-	03/04/2025
9	ZELADA FUENTES ELVIA KAREN	5268132015	24910300588	ENERO, FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO DE 2022	OPERATIVO ESPECIFICO CREDITO IVA	N° 292525000855 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/350/2025	8.087.-	3.008.-	12/05/2025
10	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE COMPANIA BOLIVIANA DE PRETENSADO S.R.L.	120917025	24910315839	DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) COMPENSADO CON EL SALDO DEL CREDITO FISCAL DEL PERIODO ANTERIOR.	N° 292525000858 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/353/2025	13.475.-	5.008.-	13/05/2025
11	CARLOS QUINTEROS PEREZ	675255	20990301430	MAYO Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292425001150 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/927/2024	3.585.-	1.422.-	28/08/2024
12	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DE MACARIO ESPRELLA CANAZA (**)	3379926	19990305111	ENERO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000854 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/349/2025	2.178.-	810.-	12/05/2025
13	LUIS IVAN PATON PAREDES	4331906	22990306806	ENERO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000870 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/363/2025	13.061.-	4.856.-	13/05/2025
14	SALGADO TEJADA IVANA CRISTINA	9984033014	22250300070	JULIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO DEBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 292525000869 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/362/2025	9.401.-	3.494.-	13/05/2025
15	SANTOS MOLLE PERCA	3447585	24910317983	ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000867 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/360/2025	4.094.-	1.521.-	13/05/2025
16	TICOTOUR SRL	312560020	24250300198	MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO DEBITO IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 292525000875 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/368/2025	16.948.-	6.297.-	14/05/2025
17	LUCIO MERCADO CRESPO	2385903	22990306838	SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000872 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/365/2025	26.830.-	9.972.-	13/05/2025
18	ABRAHAM CORI CALLISAYA	3320999	24910317930	FEBRERO, MAYO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000814 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/310/2025	2.525.-	942.-	06/05/2025
19	RODOLFO UNZUETA BUSTAMANTE	3136362	24910317915	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000808 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/306/2025	1.687.-	629.-	06/05/2025
20	RONALD JIMMY SANDOVAL CASTILLO	1092263	22990306920	ABRIL, JULIO Y AGOSTO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000840 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/336/2025	6.113.-	2.273.-	12/05/2025
21	MENTES ASOCIADAS S.R.L. - MENTES LIMITADA	175562020	24250300065	AGOSTO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO DEBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT	N° 292525000871 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/364/2025	27.691.-	10.291.-	13/05/2025
22	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	22990306881	ENERO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000789 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/294/2025	25.195.-	9.409.-	30/04/2025
23	JOHN RENATO BRAÑEZ CORTEZ	298935	22990306478	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000843 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/339/2025	8.529.-	3.171.-	12/05/2025
24	JUAN CARLOS PAUCARA SOSA	5066825	24910318843	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525000862 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/355/2025	1.687.-	627.-	13/05/2025

**Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 1448. "LA SANCION EXPRESADA SOLO TENDRA EFECTO DESPUES DE LOS VEINTE (20 DIAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"**

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(\*\*) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "I. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s), cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecinueve (19) días del mes de mayo (05) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
DENNIS ADEL BOCAS MOSCOSO  
GERENTE DISTRITAL DE  
GERENCIA DISTRITAL DE LA PAZ II

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.



Ahora  
**EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL:  
Calle Potosí esquina  
Ayacucho N° 1220,  
Zona Central, La Paz

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?





**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
 No. LPI 002/2025-OFC

**CONVOCATORIA INTERNACIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**



Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES:

Objeto de la contratación	: SUPERVISIÓN TÉCNICA SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA UYUNI – HITO LX TRAMOS 1 AL 3
CUCE	: 25-0291-00-1523462-2-1
Tipo de convocatoria	: Convocatoria Internacional
Forma de adjudicación	: Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	: Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial	: Bs. 65.283.121.78 (Sesenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil ciento veintiuno 78/100 bolivianos)
Encargado de atender consultas	: Ing. Cesar Marcelo Antezana Sejas
Teléfono	: 2159800
Fax	: -
Correo Electrónico para consultas	: cantezana@abc.gob.bo; contrataciones@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas	: 25 de junio 2025, hasta horas 15:00 la presentación es a través del RUPE
Acto de Apertura de Propuestas	: 25 de junio 2025, a horas 15:30 AV. MCAL. SANTA CRUZ, EDIF. CENTRO DE COMUNICACIONES, PISO 7 Entrar Zoom reunión <a href="https://us02web.zoom.us/j/81682887309?pwd=YPTIAjg3wxm2su3urPttAJ3pb3Lg.1">https://us02web.zoom.us/j/81682887309?pwd=YPTIAjg3wxm2su3urPttAJ3pb3Lg.1</a> ID de reunión: 816 8288 7309 Código de acceso: 611761

Entel Informa



## RESOLUCIÓN DE CONTRATO

A los usuarios de ENTEL S.A. que tengan facturas pendientes de pago de los periodos de facturación correspondientes al mes de FEBRERO 2025 y anteriores, en los servicios de: acceso a Internet (ADSL), Móvil, Roaming Internacional, Líneas Entel, Líneas Toll Free Entel, Servicios sobre Fibra Óptica, Correo Electrónico, y Páginas Web; se les comunica que en aplicación a los términos del Contrato de Adhesión suscrito con nuestra empresa, se procederá a la Resolución de Contrato con el corte definitivo del servicio prestado, a los usuarios que no cancelen su deuda hasta el día LUNES 9 de JUNIO de 2025.



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

**Mayo de 2025**

**MEJORES PRECIOS DEL MERCADO**

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

OFICINA CENTRAL  
 Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220  
 Zona Central, La Paz



Ahora **EL PUEBLO**

**Reclama todos los domingos tu suplemento semanal**

# 24

de Mayo

## Día Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación

Unidos por el respeto, la igualdad y la diversidad.

Ahora **EL PUEBLO**

# Editorial

## El modelo y auge de la clase media

**E**l debate sobre la deuda externa boliviana ha resurgido con intensidad.

Los datos presentados recientemente por el Ministerio de Economía revelan una realidad económica que trasciende por mucho los titulares alarmistas: Bolivia ha experimentado una transformación socioeconómica sin precedentes en las últimas dos décadas, con un impacto directo en la composición de su pirámide social.

Cuando los números se analizan en su contexto, emerge una narrativa verificable: más de tres millones de bolivianos abandonaron la pobreza durante este periodo.

Este fenómeno, probablemente el logro más significativo del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, representa mucho más que una estadística.

Son familias que accedieron a una alimentación adecuada, a viviendas dignas, a educación para sus hijos, a servicios básicos y, principalmente, a la esperanza de un futuro mejor.

La consolidación de una clase media robusta constituye quizás el indicador más contundente del éxito de este modelo económico.

Ciudadanos que anteriormente subsistían con ingresos mínimos hoy forman parte de un segmento poblacional con capacidad de consumo, acceso a créditos, posibilidades de inversión y horizontes ampliados.

Esta movilidad social ascendente ha transformado radicalmente el paisaje urbano boliviano, con nuevos negocios, emprendimientos y dinámicas económicas que eran impensables hace apenas dos décadas.

El crecimiento del PIB en 400% desde 2005 —pasando de 9.574 millones a un estimado de 47.315 millones de dólares para 2024— no constituye un simple dato macroeconómico alejado de la realidad cotidiana.

Por el contrario, este incremento se ha materializado en infraestructura tangible: carreteras que conectan comunidades históricamente aisladas, sistemas de riego que potencian la producción agrícola, in-

fraestructura sanitaria y educativa que dignifica la vida de millones, y proyectos energéticos que apuntan a la soberanía nacional.

La lectura descontextualizada del incremento de la deuda externa ignora deliberadamente esta evaluación fundamental.

El endeudamiento responsable, cuando se invierte estratégicamente en activos productivos y desarrollo social, funciona como un catalizador del crecimiento.

Bolivia ha demostrado que la relación deuda-PIB, indicador internacionalmente aceptado para evaluar la sostenibilidad financiera, se mantiene en parámetros razonables precisamente por la expansión sustancial de su economía.

El verdadero legado de estas dos décadas no radica únicamente en puentes, edificios o carreteras.

Su impronta más profunda se encuentra en la transformación de las expectativas y horizontes de millones de bolivianos que experimentaron por primera vez la movilidad social.

Familias donde la primera generación con acceso a educación superior ahora ejerce profesiones calificadas, emprendedores que expandieron negocios locales hacia mercados más amplios, y comunidades enteras que transitaron de la subsistencia precaria hacia dinámicas económicas sostenibles.

La consolidación de esta clase media emergente representa también un activo político fundamental para la estabilidad democrática.

Una sociedad donde los ciudadanos perciben canales efectivos de movilidad social tiende a desarrollar mayor confianza en sus instituciones y a participar más activamente en los procesos democráticos con visión de largo plazo.

La historia económica de Bolivia ha demostrado que el verdadero indicador del éxito de un modelo no se encuentra en las estadísticas abstractas, sino en la vida cotidiana de sus ciudadanos.

Millones de bolivianos que hoy integran una clase media dinámica, personifican el éxito de un enfoque que supo conjugar crecimiento económico con justicia social

La consolidación de una clase media robusta constituye quizás el indicador más contundente del éxito de este modelo económico.



# Tribuna

## Candidatos para escoger por Bolivia unida



**Armando Aquino Huerta**

Las elecciones generales programadas para el 17 de agosto de 2025 ya tienen candidatos de derecha e izquierda, para que los electores puedan escoger entre los políticos que siempre discriminaron a los aymaras, quechuas y tupiguaraníes, y los políticos que no discriminaron, entre los que se ponen ponchos que no son de su talla, y los que siempre han estado identificados con los campesinos, indígenas y originarios, además pueden escoger entre candidatos divididos que siempre perdieron en las anteriores elecciones, y candidatos que siempre ganaron.

Considerando que las campañas políticas comienzan legalmente desde mañana, parece fácil escoger al mejor candidato POR BOLIVIA UNIDA, considerando los mensajes que contienen los dichos y hechos publicitados en las campañas publicitadas por los medios de comunicación, que hacen ver lo bueno y lo malo.

Los electores, a tiempo de escoger a su candidato preferido, seguramente considerarán los antecedentes positivos y negativos de cada uno de los candidatos, qué hicieron y qué no hicieron por Bolivia, cuántas elecciones ganaron, por qué recibieron el voto castigo quienes gritaron: ¡Los collas deben irse de Santa Cruz!, ¡La wiphala no nos representa!, ¡Haremos desaparecer al Estado Plurinacional!, ¡Collas de mierda, ladrones, delincuentes y corruptos! y otros gritos llenos de odio y

discriminación, quienes quieren EL FEDERALISMO para dividir Bolivia y quedar impunes por los delitos que cometieron, quienes despreciaron a millones de aymaras, quechuas y guaraníes tratándolos de "bestias humanas indignas de ser llamadas ciudadanos", quienes quieren hacer desaparecer al Estado Plurinacional de Bolivia, quienes quieren privatizar todas las industrias que tiene el país, quienes vetan a candidatos creyéndose dueños del partido y patronos de Bolivia, quienes imploran unirse gritando: ¡La prioridad es sacar al MAS del gobierno!, ¡Lo más importante es derrotar al MAS!, ¡El enemigo de todos es el MAS!, ¡El MAS es un proyecto terminal decadente! –y otros– con mentiras bonitas ya conocidas.

También evaluarán –no cabe duda–, la declinación del presidente Luis Arce Catacora, pese a tener el respaldo de la gran mayoría del pueblo boliviano; movida política genial basada en el BIEN COMÚN explicado por Aristóteles, Platón, Hegel, Sócrates y otros, que en términos ajedrecísticos se llama JAQUE MATE.

Además, el electorado ya sabe que es mala estrategia amenazar diciendo que iniciarán la lucha en las calles con marchas, paros y bloqueos, hasta liberar a su gobernador Luis Fernando Camacho y 300 presos políticos, sabiendo que están detenidos porque cometieron delitos y no pueden estar libres ni quedar impunes. Esa manera de hacer campaña hace merecedor al "voto castigo" irremediamente.

No deja de ser interesante el panorama político electoral que se avecina, porque los candidatos de la derecha fascista no quieren que Bolivia sea gobernada por "indios" de poncho

e "indias" de pollera en el Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial, gobiernos departamentales y alcaldías.

En consecuencia, resultan imperdibles los próximos actos de tales políticos, que ignoran y menosprecian a los electores del MAS-IPSP que hicieron que gane fácilmente en las elecciones generales de 2005, 2009, 2014, 2019 y 18 de octubre de 2020; y al verse perdidos, llegan al absurdo de decir: "Si la izquierda gana, que metan presos a los opositores que no se unieron". Bolivia no necesita ser gobernada por políticos perdedores que saquearon las arcas del Estado, al respecto conviene leer "El saqueo de Bolivia" de Marcelo Quiroga Santa Cruz.

El electorado debe escoger al candidato que esté decidido y comprometido en consolidar el Estado Plurinacional de Bolivia y fortalecer el proceso de cambio emprendido desde 2006, que hizo desaparecer al MNR, MIR, ADN, FSB, PRA, PRIN –entre otros partidos–, hasta cambió la mente de los políticos de la derecha fascista, que desde entonces no pueden unirse y cualquier intento de unidad fracasa a los pocos días, porque las minorías solo obtienen el poder mediante golpes de Estado manipulando al pueblo por todos los medios a sus alcances.

Tal panorama político hacer ver que los "collas" que viven y trabajan en Santa Cruz desde 1950, que aproximadamente constituyen el 30% del electorado nacional, votarán en las referidas elecciones a favor del MAS-IPSP, y así, los candidatos de la derecha fascista volverán a ser derrotados; y no podrán ponerlo en libertad a Luis Fernando Camacho, ni a los 300 supuestos perseguidos políticos, por ello podrían dar un golpe de Estado.

## El falso dilema entre derechos y seguridad



**Soledad Buendía Herdoíza**

La Época

En las últimas décadas numerosos gobiernos han promovido políticas de seguridad pública centradas en el uso de la fuerza, el aumento del poder policial y la criminalización de ciertos sectores sociales, argumentando que estas medidas son necesarias para proteger a la ciudadanía. Sin embargo, esta narrativa instala un falso dilema entre seguridad y Derechos Humanos, como si ambos fueran excluyentes. A continuación les propongo una reflexión crítica sobre dicha dicotomía, analizando sus implicaciones desde una perspectiva de género, con énfasis en la forma en que estas políticas impactan a mujeres, juventudes y diversidades sexuales y de género.

La seguridad ha sido empleada como concepto hegemónico para legitimar políticas de excepción. En nombre de ella se han implementado mecanismos que restringen libertades civiles, endurecen las penas y amplían la vigilancia estatal, sin resolver las causas estructurales de la violencia. Este enfoque ha derivado en un incremento del autoritarismo y la represión, especialmente contra aquellos cuerpos y sujetos que históricamente han sido marginados.

Este tipo de seguridad, centrada en lo militar y lo punitivo, desplaza el enfoque de seguridad humana –basado en la protección integral de la dignidad de las personas– hacia una noción de orden que privilegia la estabilidad del Estado y el capital, muchas veces a costa de los derechos fundamentales. Es clave visibilizar cómo las políticas de seguridad afectan de manera desigual a distintos grupos sociales: las mujeres, particularmente en contextos de militarización y presencia policiaca excesiva, no encuentran mayor protección, sino, por el contrario, una mayor exposición a violencias sexuales, abusos y estigmatización. La criminalización del territorio también opera sobre cuerpos feminizados, racializados y empobrecidos, reforzando su vulnerabilidad.

Asimismo, las juventudes, en especial las de sectores populares, son vistas como "potenciales amenazas", lo que deriva en perfiles raciales, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. Lo mismo ocurre con las personas LGBTIQ+, cuyas identidades y expresiones son frecuentemente objeto de violencia institucional.

Estos cuerpos "no normativos" se convierten en objetos privilegiados del castigo no porque representen riesgos reales, sino porque cuestionan el orden patriarcal, cisheteronormativo y capitalista que estas políticas buscan resguardar.

En este orden de ideas el dilema entre derechos y seguridad no es una disyuntiva real, sino una construcción política que sirve para justificar mecanismos de control. Lejos de ser excluyentes, los Derechos Humanos son la base de una verdadera seguridad democrática, entendida como la capacidad de todas las personas de vivir libres de violencias, con acceso a justicia, salud, educación y bienestar.

Desde esta mirada, la seguridad no puede desvincularse de la igualdad de género ni de la justicia social. En lugar de priorizar el castigo es urgente promover políticas públicas que atiendan las causas estructurales de la violencia –como la desigualdad, la pobreza y el machismo– y fortalezcan el tejido comunitario y los mecanismos de protección integral.

Insistir en que debemos elegir entre derechos o seguridad es caer en un falso dilema que perpetúa exclusiones y violencias. Una seguridad sin derechos no solo es frágil, sino profundamente injusta. Por eso urge replantear el paradigma de seguridad hacia uno que reconozca y garantice la dignidad de todas las personas, especialmente de aquellas históricamente marginadas. Solo así será posible construir sociedades realmente seguras, igualitarias y democráticas.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

### PERIODISTAS

**Política.** Mónica Huancollo Suco  
**Economía.** Jocelyn Chipana López  
Claudia Villca Ugarte  
**Seguridad.** Javier O. Prado  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar  
**Corrección.** José María Paredes Ruiz

### Diagramación.

Iván Laime Sarsuri  
Gabriel Omar Mamani Condo  
Horacio Copa Vargas

### Fotografía.

Jorge Mamani Karita

### Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco  
Gustavo Yamil Ticona Apaza

### COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

### REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo\_oficial
- X: ahora\_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313



www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES  
EDICTO  
R-0853  
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 o de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

N°	RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL:
1	HEREDEROS UNIVERSALES O SUCESORES DE RENE GUTIERREZ HUARACHI (**)	2586997	20990303926	febrero, abril y agosto de 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001048 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/579/2025	5.885.-	2.188.-	12/05/2025
2	JAIME SILVESTRE SORUCO COLL	1142265	20990301451	FEBRERO Y MARZO DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001032 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/564/2025	6.682.-	2.487.-	09/05/2025
3	CORNELIO ANTONIO MAMANI	2608213	20990301477	SEPTIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001055 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/586/2025	10.505.-	3.906.-	12/05/2025
4	LUIS FERNANDO HERRERA	10152466	20990304787	SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001060 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/591/2025	58.211.-	21.635.-	13/05/2025
5	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	11245661	20990304901	JUNIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001061 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/592/2025	18.329.-	6.813.-	13/05/2025
6	ANGEL RIVERA HERNANDEZ	10762788	22990306418	ENERO Y MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525001057 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/588/2025	79.249.-	29.455.-	13/05/2025

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(\*\*) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecinueve (19) días del mes de mayo (05) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
DENISE ARELLANO MOSCOSO  
GERENTE DISTRICTAL II  
GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II

IMPUESTOS NACIONALES

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**  
LICITACIÓN PÚBLICA N° LPN 007/2025-OF

**(CONVOCATORIA NACIONAL)  
PRIMERA - CONVOCATORIA**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES

Objeto de la contratación	SUPERVISIÓN DE DOS (2) ESTUDIOS DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PAQUETE 2: "CONSTRUCCION DOBLE VIA EL SILLAR: TRAMO COLOMI-PUENTE SAN JACINTO Y TRAMO CAMPO VIA-VILLA TUNARI", "CONSTRUCCION TUNEL TAMBILLO BAJO"
CUCE	25-0291-00-1555356-1-1
Tipo de convocatoria	Convocatoria Nacional
Forma de adjudicación	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación	CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO
Precio Referencial	Bs. 2.373.665,00 (Dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 Bolivianos)
Encargado de atender consultas	Ing. Edgar Marcelo Condori Carrasco
Teléfono	2159800
Fax	----
Correo Electrónico para consultas	emcondori@abc.gob.bo contrataciones@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas Electrónicas	24 de junio de 2025, hora 15:00 - Presentación a través del RUPE 24 de junio de 2025, hora 15:30
Acto de Apertura de Propuestas	Av. Mcal. Santa Cruz, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, piso 7 Mediante plataforma Zoom: Entrar Zoom Reunión <a href="https://us02web.zoom.us/j/83517447512?pwd=wIXS0rbqquO81bM3E1uJP6dE1Q9RAN.1">https://us02web.zoom.us/j/83517447512?pwd=wIXS0rbqquO81bM3E1uJP6dE1Q9RAN.1</a> ID de reunión: 835 1744 7512 Código de acceso: 603811

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
MINISTERIO DE DEFENSA**

El Ministerio de Defensa en el marco de lo establecido en el Artículo 65 inciso k) del Decreto Supremo 0181, convoca públicamente a Empresas Nacionales productoras establecidas en el País, a objeto de que presenten su propuesta en el marco de las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE FIDEO PERSONAL DE TROPA E II.MM. DE LAS FUERZAS ARMADAS", para lo cual los interesados deberán recabar mencionado documento en el Piso 3 – Unidad de Gestión Logística ubicada en la Plaza Abaroa, Sopocachi. Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar N° 2502. Asimismo, podrán ser descargadas de la Página Oficial del Ministerio de Defensa. <https://www.mindef.gob.bo/mindef/>.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"ADQUISICIÓN DE FIDEO PERSONAL DE TROPA E II.MM. DE LAS FUERZAS ARMADAS"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total, según la cantidad requerida en las Especificaciones Técnicas
METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	Precio Evaluado Más Bajo (PEMB).
ENCARGADO DE ATENDER CONSULTAS	Lic. Fernando Gerardo Acevedo Illanes
TELÉFONO – TELÉFONO MÓVIL – FAX.	Teléfono 2610502
CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS	fernando.acevedo@mindef.gob.bo
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	En la Sección de Compras Públicas del Ministerio de Defensa 4to Piso ubicado en la Plaza Abaroa, Sopocachi. Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar N° 2502. Hasta fecha Viernes 23 de mayo de 2025, horas 11:00 am.

**COMUNICADO**

**INTERRUPCIÓN POR MANTENIMIENTO PROGRAMADO**

Fecha:	24 de mayo de 2025	Horario:	De hrs. 00:00 a.m. a 05:00 a.m.	Afectación en la ventana de trabajo:	30 minutos
--------	--------------------	----------	---------------------------------	--------------------------------------	------------

Motivo:  
• Migración de cargas a nuevo rectificador en nodo central AXS Calacoto, La Paz.

Servicios a ser afectados:  
• Parcial los servicios de larga distancia nacional e internacional, telefonía local, telefonía pública, alquiler de circuitos y portadoras, transmisión de datos, acceso a Internet y distribución de señales AXS+.

Área de servicio local afectado:  
• ASL La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Sucre y Tarija.

La Paz, 19 de mayo de 2025.  
Consultas: 800 11 1111 y [www.axsbolivia.com](http://www.axsbolivia.com)

# Últimas

## LAMENTA QUE INSISTA EN DESACREDITAR AL EJECUTIVO

# El Gobierno afirma que Morales miente para manipular al movimiento indígena

El Ministerio de Defensa desmintió un supuesto movimiento de fuerzas especiales.

### • Ahora El Pueblo

**El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, afirmó anoche que Evo Morales miente para manipular al movimiento indígena popular y desacreditar al Gobierno, al acusarlo de una supuesta ocupación de algunas embajadas para aprehenderlo.**

“Es lamentable hasta qué punto el señor Evo Morales va a continuar manipulando y mintiendo al movimiento indígena popular, pero, además, tratando de desacreditar al Gobierno respecto a que se habrían vulnerado los acuerdos y los tratados que rigen las relaciones diplomáticas en nuestro país”, afirmó Ríos en rueda de prensa.

Morales acusó al Ejecutivo de usar vehículos de empresas telefónicas para ingresar a instalaciones de legaciones diplomáticas de México,

// FOTO: VSC (ARCHIVO)



El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

Cuba y Venezuela en La Paz para detenerlo.

El viceministro remarcó que el Gobierno nacional no ejecutó ningún operativo en embajadas.

“Evo Morales, en estos intentos de desacreditar al Gobierno con base en mentiras, ha vertido este tipo de pronun-

ciamientos respecto a que se habrían utilizado operadores de empresas telefónicas para ingresar a embajadas, lo cual es totalmente falso (...) es importante manifestar que ni el Gobierno ni la Policía Boliviana han realizado estas operaciones a las cuales hace mención”, reiteró el viceministro Ríos.

### DEFENSA

En la misma línea que Ríos, el Ministerio de Defensa desmintió de manera categórica las insistentes y reiteradas declaraciones, a las que calificó de falsas, infundadas y mal intencionadas, sobre un supuesto desplazamiento de fuerzas especiales por la marcha evista del viernes en la ciudad de La Paz.

Fueron precisamente Morales y sus seguidores quienes incluso enseñaron supuestos instructivos sobre el desplazamiento de integrantes del F10, GRIE, Sanandita y franco tiradores, por el arribo de la marcha.

“Reiteramos una vez más que estas afirmaciones son absolutamente falsas y acusaciones temerarias que pretenden dañar y desprestigiar intencionalmente la imagen de nuestras FFAA aprovechando los afanes políticos de la coyuntura electoral”, afirmó el Ministerio de Defensa.



Mujeres fabriles.

// FOTO: MIN. DE TRABAJO

## Suspensión de actividades para el sector fabril en su día

### • Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social dispuso para hoy la suspensión de actividades en las fábricas del país en conmemoración del Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador Fabril.**

“El Ministerio de Trabajo dispone excepcionalmente suspensión de actividades en la jornada laboral correspondiente al día 19 de mayo de 2025 solo para dicho sector (fabril) con el fin de que puedan participar en los actos culturales, deportivos y sociales programados”, refiere el Comunicado 021 de 2025 de la cartera de Estado.

El Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador Fabril se conmemora el 18 de mayo de cada año en homenaje a la lucha histórica de los obreros de las fábricas. Esta gestión la fecha cayó en domingo, por lo que se dispuso trasladar el asueto a lunes.

La suspensión de labores no debe ser considerada bajo ninguna circunstancia como un permiso, a cuenta de vacación o de otra índole, por lo que esta disposición debe ser reconocida con el pago del 100% de haberes, precisa el comunicado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Esta disposición se basa en la Ley 782 de 18 de febrero de 2016, que establece el 18 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Trabajadora y el Trabajador Fabril.

### • Ahora El Pueblo

**Desde 2021 hasta lo que va de 2025, los consultorios móviles de Mi Sonrisa, dependientes del Ministerio de Salud, brindaron de forma gratuita 136.096 atenciones odontológicas en 25 de los 29 municipios del departamento de Chuquisaca.**

Las atenciones odontológicas en profilaxis, restauraciones con ionómeros de vidrio, resina fotopolimerizable, exodoncias, tratamientos de alveolitis y abscesos beneficiaron a menores de 18 años, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, según un reporte de prensa del Ministerio de Salud.

## PROGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD

# Los consultorios móviles Mi Sonrisa llegan a 25 municipios de Chuquisaca

Se entregaron 3.526 prótesis dentales a los adultos mayores y se desarrollaron 90.687 actividades de promoción en salud en unidades educativas.

“Mi Sonrisa fortalece al Sistema Único de Salud y lleva salud con calidad y calidez a las familias bolivianas, especialmente a niñas, niños y adultos mayores. En los consultorios móviles contamos con profesionales expertos en el área, llevamos insumos e instrumental de última generación, como también equipa-

miento de punta para cubrir las necesidades en salud oral de forma gratuita”, precisó el responsable del Programa Nacional de Salud Oral, Roger Blacutt Paniagua.

Señaló que una atención dental en un consultorio particular tiene un costo aproximado de Bs 50, y una prótesis dental asciende a Bs 700. Mientras que con Mi Sonrisa un niño se beneficia has-

ta con cuatro curaciones y un adulto mayor recibe las prótesis dentales sin costo alguno.



El Programa Nacional de Salud Oral implementó Mi Sonrisa como un proyecto de prevención de la salud oral a través del despliegue de consultorios móviles a escala nacional.

Cada consultorio móvil cuenta con un profesional odontólogo.